



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

ANEXO IV AUTOBAREMACIÓN AUTOBAREMACIÓN

(A presentar únicamente una vez superado la fase de oposición)

DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombre	Nombre DNI/Pasaporte

MÉRITOS ALEGADOS

1.- Los servicios efectivos prestados en la plaza que se convoca o en plazas similares al objeto de la convocatoria se valorarán de la siguiente manera, hasta un máximo de 1,5 puntos:

- Servicios prestados como personal funcionario o laboral en Administraciones Públicas, sus organismos autónomos y en consorcios integrados de forma mayoritaria por entidades locales, en plaza de funcionario de igual o equivalente escala y subescala a la del objeto de la convocatoria o en similar clase dentro del grupo profesional de personal laboral, siendo el valor 0,050 en puntos por mes trabajado.

	A cumplimentar por el aspirante		A cumplimentar por el Tribunal	
	Meses antigüedad	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (Si procede)
En Administraciones Públicas, en plazas de funcionario/laboral de igual o equivalente escala y subescala a la del objeto de la convocatoria.				
Total valoración				

2.- Cursos de formación, jornadas y congresos, siempre que hayan estado orientados al desempeño de las funciones de la plaza a la que se desea acceder, y aquellos de carácter genérico orientados a la adquisición de competencias y conocimientos relacionados con las funciones y tareas de la plaza; con un máximo de 0,5 puntos; atendiendo además a lo siguiente:

Formación (Puntuación máxima 0,5 puntos)



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Cursos, jornadas o seminarios impartidos o recibidos de carácter homologado que sean de reciclaje y formación cuyo contenido guarde relación con las tareas propias de las plazas convocadas impartidos por Institutos Oficiales de Formación de Funcionarios, Universidades, Administraciones Públicas o Centros receptores de fondos provenientes del Plan Nacional de Formación Continua. En caso de haberse impartido fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma deberá acompañarse a los diplomas correspondientes acreditación suficiente de la homologación. No se valorarán aquellos diplomas donde no figure el contenido de la acción formativa.

- A) Menos de 20 horas: 0,10 puntos.
- B) De 20 a 59 horas: 0,20 puntos.
- C) De 60 a 149 horas: 0,30 puntos.
- D) De 150 horas en adelante: 0,50 puntos.

Si en el diploma o certificado correspondiente no figurase el número de horas, se valorará hasta 0,10 puntos.

En el caso de configurar la duración del curso en crédito, se valorará 0,10 puntos cada crédito.

El máximo de puntos por este apartado será de 0,50 puntos.



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Doc.	Denominación	A cumplir por el aspirante			A cumplir por el Tribunal	
		Organismo que lo imparte	Nº Horas		Puntuación aspirante	Puntuación asignada
			Aprovechamiento con	sin		Causa de no valoración (Si procede)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
Total valoración						



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de Autobaremación, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de autobaremo es la que figura en la casilla "PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE" de este impreso.

En _____ a ____ de _____ de 202__

El/La Solicitante

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA